VISITA DE: SEGUIMIENTO_X___ AUDITORIA____ ASESORIA __ SOLICITUD INFORMACION____
Asunto: **Seguimiento Fuga de Capital Intelectual (Gestion del Conocimiento), con corte diciembre de 2022.**
Dependencia, Fecha y Hora**:** **Todas las dependencias – Bucaramanga, Diciembre 10 al 14, 3:00 pm**
Funcionarios que atienden la visita: **Claudia Juliana Roa Ardila – Subdirector Administrativo y Finanaciero**
Funcionario(s) de Control Interno: **Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista Oficina de Control Interno** **Jorge Vargas Arciniegas – Jefe Oficina de Control Interno**

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

SEGUIMIENTO FUGA DE CAPITAL INTELECTUAL

OBJETIVO: Realizar el seguimiento y control a la fuga de capital intelectual en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga en lo relacionado con las acciones adelantadas para evitar esta fuga de vital importancia para la entidad.

ALCANCE: Este seguimiento a se realizará con corte a diciembre de 2022.

METODOLOGIA: Esta Oficina realizó una verificación del cumplimiento de las actividades por parte de cada proceso mediante la observación de registros, evidencia objetiva, revisando en forma detallada cada riesgo propuesto, al igual que sus controles y las acciones planteado para su manejo y control.

DESARROLLO: La oficina de control interno procedió a la verificación de los soportes enviados por la oficina de talento humano para realizar un análisis de todas las acciones realizadas.

Se tiene establecido un formato de autorización para el tratamiento de datos personales en cual incluye todo lo relacionado con la normatividad vigente aplicable a este tema.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley 1581 de 2012, al decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen, por la cual se dictan normas generales para la protección de datos personales y teniendo en cuenta que dicha ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, hace entrega del presente documento con el objetivo que nos sea autorizado el tratamiento de la información aquí depositada.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATRAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	Código: F.29.PO.TH Versión: 1.0 Fecha: 23.12.2022 Página 1 de 1

Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley 1581 de 2012, al decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen, por la cual se dictan normas generales para la protección de datos personales y teniendo en cuenta que dicha ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, hace entrega del presente documento con el objetivo que nos sea autorizado el tratamiento de la información aquí depositada, en los siguientes términos:

Por medio de la presente declaro expresamente:

Yo (Titular de los datos personales) _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ , expedida en _____, actuando en nombre propio por medio del presente escrito autorizo y acepto que el **INVISBU** trate mis datos públicos, privados, semiprivados o sensibles, derivados o con ocasión de la relación laboral y/o civil que tuve, tuviere o llegare a tener con la institución, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, y en la Política de Tratamiento de Datos Personales del INVISBU, la cual podrá ser consultada en el sitio web www.invisbu.gov.co.

De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: **(1)** Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; **(2)** solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; **(3)** ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; **(4)** presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; **(5)** revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, **(6)** acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por el **INVSIBU** que corresponden a los siguientes:

1. **Página Web**: www.invisbu.gov.co
2. **Teléfono**: 7000320
3. **Correo electrónico**: contactenos@invisbu.gov.co
4. **Correspondencia**: Calle 36 No. 15 – 32 Piso 3 y 4 Ventanilla Única – Bucaramanga

Se firma en _____el día _____de _____de_____

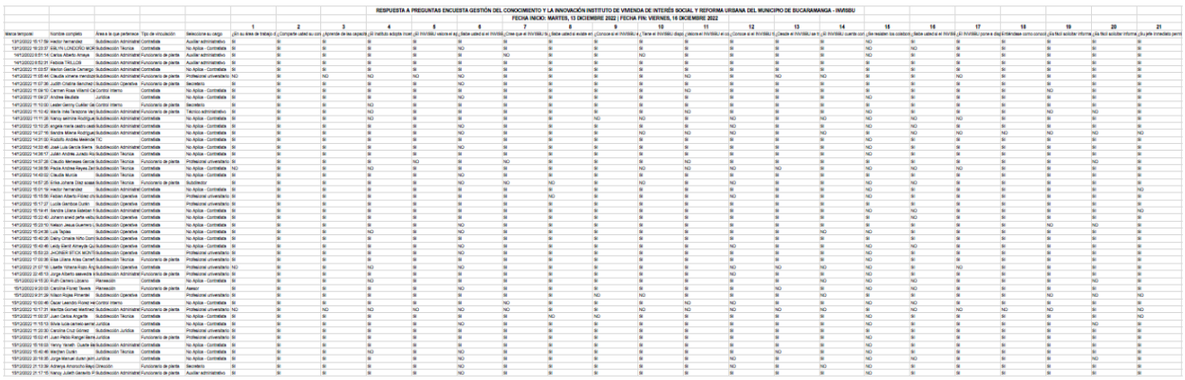
Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
No. DE IDENTIFICACIÓN	
No. DE TELÉFONO	
DIRECCIÓN	

De igual forma la entidad cuenta con otro formato relacionado con el compromiso de la confidencialidad de la información.

El cual a todos los funcionarios de planta que se encuentran actualmente tienen debidamente este formato.

La subdirección administrativa y financiero realizo un a tabulación de una encuesta de gestion de conocimiento y de la información para determinar los patrones de conocimiento de los funcionarios de la entidad.



RESPUESTA A PREGUNTAS ENCUESTA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

FECHA INICIO: MARTES, 13 DICIEMBRE 2022 | FECHA FIN: VIERNES, 16 DICIEMBRE 2022

De igual forma se cuenta con un análisis de resultados encuesta manual gestión del conocimiento y la innovación.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTA MANUAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU -

ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTA MANUAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Objetivo de la encuesta: La presente encuesta tiene como fin reconocer el aporte del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga - INVISBU - frente a la Gestión del Conocimiento y la Innovación como parte de las dimensiones MIPG de la Función Pública.

Responsable: Subdirección administrativa y financiera del INVISBU

Fecha realización: 13 diciembre 2022

Fecha finalización: 15 diciembre 2022

Áreas a intervenir del Instituto: funcionarios del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga pertenecientes a las áreas de: dirección, jurídica, planeación, TIC, control interno, subdirección técnica, subdirección operativa, subdirección jurídica, subdirección administrativa y financiera.

Ubicación: A través del siguiente link https://forms.gle/ubLAzNAXwD3LfFaZ6 los funcionarios podrán acceder a la encuesta digital creada como formulario de Google docs. para su diligenciamiento, fácil acceso y análisis.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**ANÁLISIS RESULTADOS ENCUESTA MANUAL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**



Gestión del conocimiento e innovación

¿Qué es gestión del conocimiento según MIPG?

La presente encuesta tiene como fin reconocer el aporte del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU** frente a la Gestión del Conocimiento y la Innovación como parte de las dimensiones MIPG de la Función Pública.

Su aporte en el diligenciamiento de esta breve encuesta es de suma importancia, agradecemos su objetividad a la hora de responderla, muchas gracias.

A continuación se genera el análisis por pregunta de la encuesta con el fin de obtener un resultado de la realidad en como se encuentra la gestión del conocimiento y la innovación en la actualidad en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU.

La encuesta se articula en 21 preguntas divididas por componentes para hacer más fácil su orientación y análisis en el marco del manual de gestión del conocimiento. Se requirió que funcionarios y colaboradores en general del Instituto diligenciaran la encuesta indicando en primera medida su nombre completo, seguido del área al cual pertenecen que podría ser: dirección, jurídica, planeación, TIC, control interno, subdirección técnica, subdirección operativa, subdirección jurídica, subdirección

De igual forma se cuenta con un manual estratégico para la de la política de gestion del conocimiento y la innovación.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**MANUAL ESTRATÉGICO DE ADAPTACIÓN PARA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**	Código: PR.XX.PO.GD Versión: XX Fecha: XXXX Página 1 de 49

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MANUAL ESTRATÉGICO DE ADAPTACIÓN PARA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA - INVISBU -

VIGENCIA AÑO: 2022

Sandra Milena Rodríguez Díaz	**Claudia Juliana Roa Ardila**	**Israel Andrés Barragán Jerez**
Contratista CPS 175-2022	Subdirectora Administrativa y Financiera	Director

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO DEL MANUAL 4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. ALCANCE 6
4. APLICABLE 7
5. RESPONSABLE 7
6. DEFINICIONES 8
7. CONDICIONES GENERALES 10
8. MARCO NORMATIVO 13
9. DESARROLLO 14
9.1. ANTECEDENTES Y LÍNEA DE TIEMPO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA EN BUCARAMANGA (INVISBU). 14
9.2. RUTA ESTRATÉGICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA EL INVISBU 18
10. REFERENCIAS 48

1. INTRODUCCIÓN

La dimensión de gestión del conocimiento y la innovación tiene una estrecha relación con las demás dimensiones del MIPG, esto hace que se convierta en un mecanismo que contribuye a generar valor público desde su transversalidad, implementar política de gestión del conocimiento garantiza al INVISBU:

- Poner en evidencia que el conocimiento es el insumo fundamental de la innovación y que además es uno de los activos más valiosos para el instituto.

- Ayudar a consolidar el aprendizaje adaptativo y la memoria institucional desde escenarios de análisis, enseñanza y retroalimentación permitiendo resolver problemas de forma rápida y articulada a través de la consulta e implementación de las mejores prácticas y lecciones aprendidas.

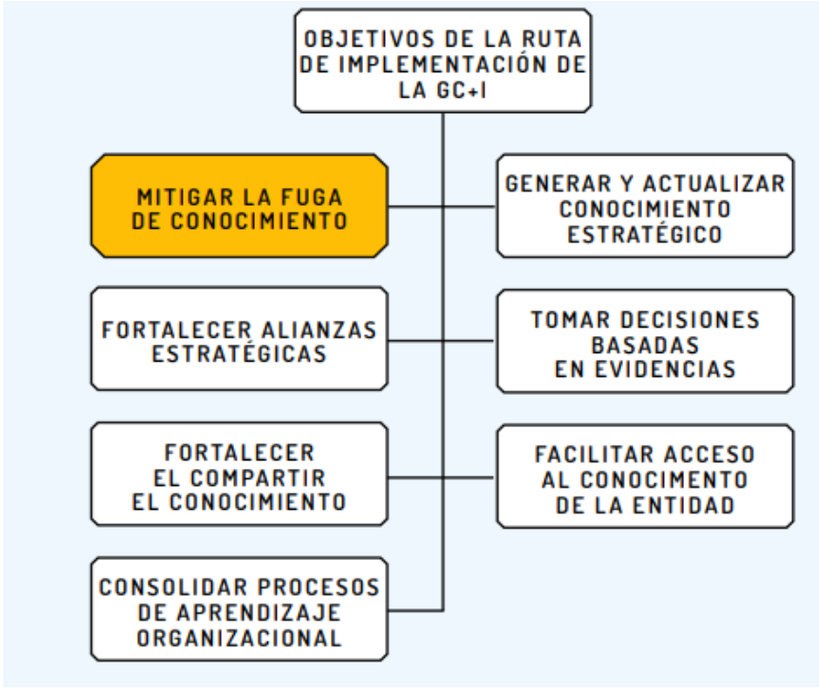
- Fomentar la documentación de buenas prácticas con el fin de que sean compartidas para que se conviertan en referentes para otras entidades públicas.

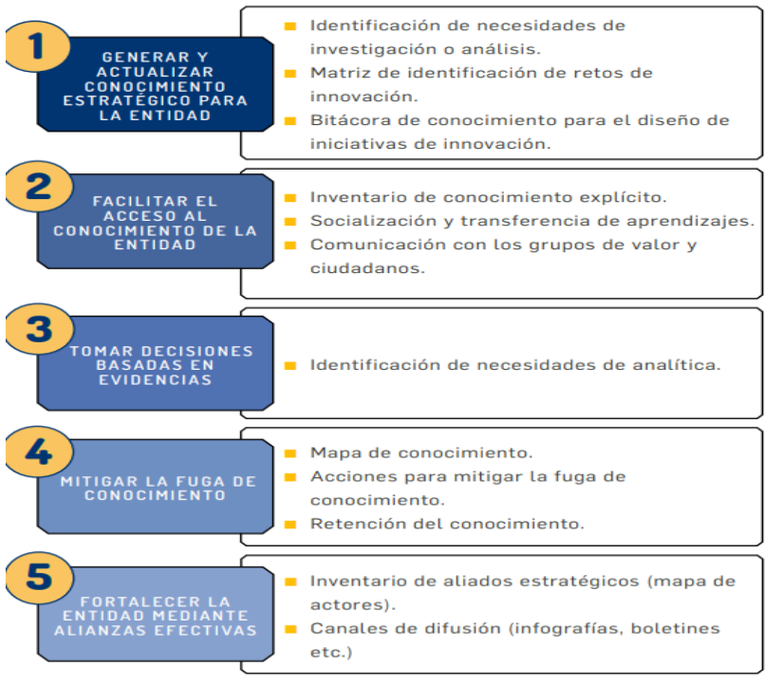
- Integrar la tecnología, convirtiéndola en herramienta fundamental de operación de la entidad al facilitar el acceso a la información producida.

- Potencializar el talento humano y destacar su rol dentro del instituto.

- Promover espacios para generar ideas y fomentando la innovación en todo momento, de modo que estos permitan la generación, actualización e identificación de conocimientos (formación, capacitación y experiencia) de los servidores públicos de la entidad, de forma organizada para su acceso y uso.

Importante tener en cuenta lo siguiente para poder fortalecer la gestion del conocimiento de la entidad:





CONCLUSION:

Para mitigar la fuga de conocimientos las entidades pueden identificar y registrar el conocimiento relevante que tienen tanto en los inventarios de conocimiento tácito como explícito y en los mapas de conocimientos. Por ello, en la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) (Función Pública, 2018a, p. 133) se han incluido una serie de instrumentos asociados con estas herramientas y que pueden servir de modelo para las entidades. Por ejemplo, cuando los servidores públicos participan en eventos de formación, capacitación, cursos u otros espacios de generación o difusión de conocimiento deben diligenciar el formato Transferencia de aprendizaje (Función Pública, 2020c, p. 136) que sirve para que dejen registrados algunos datos e información relacionada con el aprendizaje y la forma como ese conocimiento puede ser aplicado en la entidad. También, en caso de que un servidor se va a separar del cargo de la entidad, bien sea por retiro del servicio o por alguna situación administrativa como licencias, permisos, comisiones, encargos, suspensiones, vacaciones o descanso compensado, se sugiere que diligencie el formato Retención de conocimiento (Función Pública, 2018a, p. 133), que permite registrar datos en relación con el conocimiento de las actividades que el servidor desempeña.

La dimensión Control interno plantea la necesidad de tener en cuenta el control de riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual. Para ello, será necesario que la entidad defina con precisión cuáles son estos riesgos y cuáles son las alternativas para gestionarlos. Así mismo, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020 (Función Pública, 2020c) se precisa que “Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia” (p. 72). En este sentido, se evidencia que cuando la entidad no tiene el conocimiento apropiado para gestionar riesgos o el conocimiento que tiene es obsoleto, no puede hacer una buena gestión del riesgo y se materializa la pérdida de conocimientos.

Adicionalmente, la gestión estratégica del talento humano promueve que las entidades formulen planes institucionales de capacitación de acuerdo con los ejes priorizados por el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, la caracterización de los servidores y la categorización de sus necesidades. Por último, dentro de los objetivos de esta dimensión, se contempla la implementación de acciones de aprendizaje basadas en proyectos o problemas, lo cual tiene estrecha relación con el desarrollo de procesos de innovación e investigación que comúnmente parten de la identificación de un problema, necesidad o reto público.

NOMBRES	FIRMAS
Elaborado por: **Oscar Leandro Flórez Herrera** **Contratista OCI**	
Revisado por: **VºBº. Jorge Vargas Arciniegas** **Jefe Oficina de Control Interno**	